



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 02 de Abril del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 02 de Abril del 2019, el Oficio N° 030-2019/DRE.CAJ/IESPP“B”/D.G., emitido por el Director General IESPP “Bambamarca”, el Informe N° 00106-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 27 de marzo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, la Carta N° 32-2019-MPH-B/GPPM, de fecha 28 de Marzo del 2019, el Informe N° 00107 -2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 28 de Marzo del 2019 y el Informe N° 249-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 28 de Marzo del 2019, sobre solicitud de Suscripción del “**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca para el año 2019**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referentes a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° 030-2019/DRE.CAJ/IESPP“B”/D.G., emitido por el Director General IESPP “Bambamarca”, se solicita la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca para el año 2019”, con la finalidad de que se dé cobertura a plazas docentes que garanticen la formación de los estudiantes de formación tecnológica y de la Carrera profesional de Computación e Informática para que el instituto pueda seguir atendiendo a quienes aspiran alcanzar una formación profesional y contribuir luego en el desarrollo de la provincia, la región y el país.

Que, con Informe N° 00106-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 27.03.2019, el Lic. Julio Cesar Torres Quiroz, solicita al Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización Disponibilidad Presupuestal para la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca para el año 2019”.

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Carta N° 32-2019-MPH-B/GPPM, de fecha 28 de marzo del 2019, emite la opinión técnica presupuestal favorable para suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca para el año 2019”, por ende, procede a emitir la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 104 400.00 Soles; en ese sentido, queda acreditado que las obligaciones establecidas en el convenio, que asume la Municipalidad están debidamente autorizados y financiados, con recursos presupuestales disponibles para cubrir las plazas solicitadas por la institución recurrente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Que, con Informe N° 00107 -2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 28 de Marzo del 2019, el Lic. Julio Cesar Torres Quiroz, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca para el año 2019”.

Que, conforme al Informe N° 249-2019-GAF/MPH-BCA, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc OPINA, se declare PROCEDENTE la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca para el año 2019”, por el monto de S/. 104, 400.00 Soles; por ende, corresponde al Concejo Municipal; disponer la autorización para que el Titular de la Municipalidad Provincial Hualgayoc – Bambamarca celebre el referido Convenio.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, en su Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 02 de abril del 2019, aprobó la Suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca para el año 2019”.

Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca para el año 2019”, para cubrir 06 plazas, hasta por el monto de S/. 104, 400.00 (Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), conforme al Anexo N° 01 del Convenio.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la firma del Convenio en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con las formalidades al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Bambamarca y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL